

01/09/2009

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIJLJOCLAVE: SEM000920
FOLIO TRÁMITE: 62.624

FECHA EXPEDICIÓN

07-Enero-2016

NOMBRE: GUTIERREZ GOMEZ GENARO
 UBICACIÓN: HIDALGO
 COLONIA: HIDALGO
 CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 611 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Marzo-2016

IMPORTE: \$474.24

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a
MARTES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:12 p	A:	01:00:12 a
JUEVES	NO TRABAJA										

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCONCEPCION
CONSTITUCION
TLAQUEPAQUE
JALISCO
MEXICO

ACEPTO

GUTIERREZ GOMEZ GENARO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo si termina de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel o militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarlo en avenidas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anteriormente dada causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

AH-fdo